



Buenos Aires, 29 de agosto de 2022

Ref.: “II Programa para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Física” - Ciclo de Talleres y Charlas (II PROMEF) – Año 2022

VISTO:

La solicitud de auspicio para el “II Programa para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Física” - Ciclo de Talleres y Charlas (II PROMEF) – Año 2022 cursada por el Secretario Provincial Edgardo Alejandro Gutiérrez.

CONSIDERANDO:

Que el “II Programa para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Física” - Ciclo de Talleres y Charlas (II PROMEF) – Año 2022 a realizarse entre el 16 de septiembre al 18 de noviembre del corriente año en el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFyN) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC);

Que el ciclo de talleres y charlas estará destinada a Docentes de Física de la FCEFyN, docentes de Enseñanza Media, y estudiantes avanzados de los profesados y carreras afines;

Que en el estatuto de la Asociación establece como objetivo procurar que la educación de la Física sea cada vez más significativa y eficiente y promueve el intercambio y la comunicación entre las personas y las instituciones dedicadas a la educación en la Física;

Que en el ciclo de talleres y charlas participan reconocidos profesores e investigadores vinculados a APFA;

EL PRESIDENTE DE APFA RESUELVE:

Art. 1º: OTORGAR el auspicio al “II Programa para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Física” - Ciclo de Talleres y Charlas (II PROMEF) – Año 2022 a realizarse entre el 16 de septiembre al 18 de noviembre del corriente año en el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFyN) de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2º: AUTORIZAR el uso del logo de la APFA con destino exclusivo a la difusión, comunicación y actividades enmarcadas al “II Programa para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Física” - Ciclo de Talleres y Charlas (II PROMEF) – Año 2022 a realizarse en FCEFyN de la UNC.

Art. 3º: NOTIFICAR a la Secretaría Provincial de Córdoba.

Art. 4º: DIFUNDIR la presente resolución a través de la página Web de la Asociación.

Res. P. 8/2022



Prof. Dr. Ignacio J. Idoyaga
Presidente



Prof. Bioq. Jorge Maeyoshimoto
Secretario